



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PROCEDIMIENTO ABIERTO		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - RFF		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1255/2016	CON1010EJ	08-08-2016
4M2L433J166C1R6C1E31		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE DINAMIZACION DE LA PARTICIPACION INFANTIL Y ADOLESCENTE DEL CONCEJO DE CASTRILLON.

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El expediente de contratación y los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y la autorización del gasto fueron aprobados por Resolución de Alcaldía de fecha 24-6-2016 como:

- Objeto: servicio de "Dinamización de la Participación Infantil y Juvenil en el concejo de Castrillón".
- Presupuesto de licitación: 38.478,00, IVA incluido (base imponible: 34.980,00 euros más 10% IVA 3.498,00 euros).
- Valor estimado: 69.960,00 euros, IVA excluido. (Incluyendo presupuesto de licitación, prórrogas, cualquier forma de opción eventual).
- Plazo: 34 meses. El contrato podrá ser objeto de una o varias prórrogas sucesivas siempre que la duración de las prórrogas no exceda, individual o conjuntamente, el plazo de treinta y cuatro meses, y siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de ésta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.1 del TRLCSP. El plazo total del contrato, incluidas las prórrogas, podrá alcanzar sesenta y ocho meses.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.
- Partida presupuestaria: 0802-327-269912 del Presupuesto Municipal de 2016.

2.- Publicado el anuncio de la licitación en el BOPA y en el Tablón de Edictos Municipales, se recibieron en tiempo y forma las siguientes ofertas, según certificación de Secretaría General:

- OFERTA Nº 1: ASOCIACIÓN LOS GLAYUS

3.- El informe emitido por la Coordinadora del Centro Municipal de Servicios Sociales en fecha 26-7-2016 valora, como a continuación se señala, los criterios de adjudicación contenidos en el SOBRE B, cuya ponderación depende de un juicio de valor, respecto a los licitadores que acreditan capacidad para ser adjudicatarios en esta licitación:

Criterios	ASOCIACIÓN LOS GLAYUS
Proyecto Técnico (Hasta 45 Puntos)	
a) Contextualización	5 Puntos
b) Objetivos	5 Puntos
c) Modelo Organizativo	5 Puntos
d) Medios Personales y Formación	2,5 Puntos
e) Coordinación	2,5 Puntos
f) Evaluación	2,5 Puntos
g) Enfoque de Igualdad	5 Puntos
h) Otras Mejoras	2,5 Puntos
i) Criterios Objetivos Sociales	8 Puntos
TOTAL	38 Puntos

4.- En fecha 27-7-2016 la Mesa de Contratación valora, como a continuación se señala, los criterios de adjudicación contenidos en el SOBRE C (cuantificables automáticamente), con el siguiente resultado:

1.- Mejoras para servicios adicionales de animación sociocultural:

	Mejoras servicios adicionales animación sociocultural	Horas totales anuales	Puntos mejoras Hasta 10 puntos
A	Talleres dirigidos al grupo de participación cuyo objetivo sea adquirir habilidades y destrezas para comunicar a la ciudadanía sus actividades en relación a la promoción de los derechos de la infancia. Máx. 2 puntos.	6	2
B	Actividades de dinamización y promoción de los derechos de la infancia en el ámbito escolar. Máx. 2 puntos.	2	2
C	Actividades de dinamización y promoción de los derechos de la infancia en el ámbito comunitario. Máx. 2 puntos.	2	2
D	Actividades de promoción y dinamización de los derechos de la infancia intergeneracional. Máx. 2 puntos.	2	2
E	Acciones de calle para la dinamización y promoción de los derechos de la infancia. Máx. 2 puntos.	2	2
Total puntos mejoras			10 puntos



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.- Puntuación total:

	EMPRESAS	SOBRE C				Total sobre C Máx. 55	Total sobre B Máx. 45	TOTAL PUNTOS
		Precio €, IVA excluido	Baja €, IVA excluido	Ptos precio Máx. 45	Ptos Mejoras Máx. 10			
		p	p	p	p			
I	LOS GLAYUS	34.000,00	4.980,00	45,00	10,00	55,00	38,00	93,00

5.- Analizado lo expuesto el órgano de contratación propone la adjudicación del contrato a la empresa ASOCIACIÓN LOS GLAYUS, por ser su oferta la económicamente más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

6.- El adjudicatario propuesto depositó con fecha 1 de agosto de 2016 la correspondiente garantía definitiva por importe de 1.700,00 euros y aportó así mismo la documentación justificativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, así como la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios personales que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP y cláusula 8.1.A.g,3º) de este pliego administrativo.

7.- En el expediente se han emitido informes por Secretaría e Intervención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Considerando que la competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde a la Alcaldía de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- Considerando que, de conformidad con el artículo 157 del TRLCAP, en el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

III.- Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización del presente contrato en la aplicación presupuestaria 0802-327-269912 del vigente presupuesto municipal de 2016.

Analizado lo expuesto, esta Alcaldía en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y el artículo 21 de la LBRL.

RESUELVE

PRIMERO: Admitir al procedimiento de licitación para la contratación del servicio "Dinamización de la Participación Infantil y Juvenil en el concejo de Castrillón" al siguiente licitador:

- OFERTA Nº 1: ASOCIACIÓN LOS GLAYUS: Admitido.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato del servicio de "Dinamización de la Participación Infantil y Juvenil en el concejo de Castrillón" a ASOCIACIÓN LOS GLAYUS con CIF nº _____ por el precio de 34.000,00 euros exentos de IVA, de conformidad con los pliegos técnicos y administrativos que rigen la contratación y en las condiciones de su oferta.

De acuerdo con la fecha prevista de inicio del contrato, su financiación se ajustará a las siguientes cantidades:

EJERCICIO	PRESUPUESTO, € (IVA incluido)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2016	4.533,34	Presupuesto Municipal 2016
2017	11.333,33	Presupuesto Municipal 2017
2018	11.333,33	Presupuesto Municipal 2018
2019	6.800,00	Presupuesto Municipal 2019

TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será de 34 meses. Se prevé que la prestación del servicio se inicie a partir del 1 de septiembre de 2016, finalizando el 30 de junio de 2019. La prestación se realizará durante un total de 30 meses efectivos, dado que resultarán inhábiles para el desarrollo de las actividades previstas los meses de julio y agosto de los ejercicios de 2017 y 2018. Cuando, como consecuencia de retrasos en la adjudicación del contrato su ejecución no pueda iniciarse en la fecha prevista, su comienzo tendrá lugar a partir del día siguiente a su formalización, adaptando a esa fecha el plazo de ejecución y la financiación.

CUARTO: Designar responsable de la presente contratación a D^a. Elena Venta Álvarez, responsable del Plan de Infancia del Ayuntamiento de Castrillón.

QUINTO: Disponer la publicación de esta resolución en el perfil del contratante, al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.ayto-castrillon.es.

SEXTO: Dar traslado de la presente resolución a la empresa adjudicataria, a los servicios económicos municipales, al responsable del contrato y dar cuenta al Pleno Municipal a los efectos oportunos.

En Piedras Blancas, a 09 de agosto de 2016

Ante mí
Secretaría Accidental

D^a Ana Belén Jiménez Prado

Alcaldía - Presidencia

D^a. Yasmína Triguero Estévez